

Tres informes científicos avalan la desalinizadora de Torrevieja

**Las universidades de Valencia, Alicante
y el Cedex descartan daños a la posidonia**

E. P., Alicante

Tres informes científicos, elaborados por la Universidad de Alicante UA), la Universidad Politécnica de Valencia (UPV) y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Cedex), descartan que la desaladora de Torrevieja (Alicante) dañe la posidonia marina, ya que entre las conclusiones de estos estudios se señala que «no existen praderas posidonia oceánica en la zona donde se sitúa el vertido de la planta», según informó ayer el Ministerio de Medio Ambiente.

Servicios

-  Enviar esta página
-  Imprimir esta página
-  Atención al lector

Anterior **Volver** **Siguiente**

Estos tres informes acompañan las alegaciones presentadas por la sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas (Acuamed) al Tribunal Constitucional para que se mantenga la suspensión de la orden de paralización de las obras dictada en su momento por el Consell.

Asimismo, Medio Ambiente señaló que la desalinizadora de Torrevieja cuenta con el apoyo de la Comisión Europea, que «ha desestimado todas las quejas presentadas por la Generalitat Valenciana contra esta obra y ha archivado la que fue presentada en el año 2004 contra el Decreto Ley de modificación del Plan Hidrológico Nacional». En informe de la Universidad politécnica valida el exhaustivo estudio de Acuamed sobre la ubicación escogida para la planta, que analiza hasta diez localizaciones alternativas y, señala el ministerio, corrobora que el lugar elegido, entre el sur del casco urbano y el término municipal de Orihuela «es el adecuado, según criterios de protección ambiental y urbanística». «La planta queda fuera de los límites del Parque natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja, evitando cualquier efecto sobre este espacio protegido», dice. Por su parte, el Departamento de Ciencias del Mar de la Universidad de Alicante concluye que no existen praderas de posidonia oceánica -especie protegida por la Directiva de Hábitats Europea- en la zona donde se sitúa el vertido de la planta, «por lo que no pueden verse afectadas». Y finaliza resaltando que la «correcta ubicación de de dicho vertido y la profundidad de sus conducciones en el mar evitarán cualquier tipo de impacto».